

133

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del escrito a folio 13 presentado por la parte demandante en el asunto de la referencia, por secretaría oficiase al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR o al Pagador de la Unidad de Pensionados (Prestaciones sociales de la Policía Nacional) para que procedan a descontar la cuota alimentaria que les fue comunicada mediante oficio No.1288 de fecha doce (12) de mayo de dos mil nueve (2009) y procedan a consignarla en la cuenta de ahorros No.4-5115-006067-4 del banco Agrario a nombre de la señora GLADYS NAIR CARVAJAL OCHOA.

De igual forma oficiase al Juzgado Promiscuo Municipal de Chinacota Norte de Santander informándoles lo aquí decidido y requiriéndolos, para que procedan a realizar un seguimiento de los dineros que se entreguen en el asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RAÚL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 060

De hoy 02-07-2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 N° 12 C 23 PISO 6°
flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, se informa que a partir del 1° de julio de 2020 se levanta la suspensión de los términos judiciales de acuerdo con las reglas que se establecieron en el precitado acuerdo, y a partir de la misma fecha el expediente deberá ser consultado de manera electrónica conforme a las directrices implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia para realizar las siguientes actividades judiciales:

CONSULTA DE PROCESO
CONSULTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS
TRASLADOS
NOTIFICACIONES
SENTENCIAS

Deberan ser consultadas por la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-familia-del-circuito-de-bogota>

El envío de memoriales se debe dirigir al correo institucional flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado físico y electrónico

N° 060

De hoy 02 DE JULIO DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ